



AUTORIZA ADQUISICIÓN Y DISPONE PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2017 PARA EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL QUE SE INDICA.

ARICA, 29 DE MARZO DE 2017.-

RESOLUCION EXENTA N° 025/ VISTO: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, el Reglamento de la citada Ley N° 19.886 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto de Nombramiento N° 58, de 2014 del Ministerio de Agricultura; y 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en el artículo 53° de su Reglamento, también ya individualizado, **se dispone:** "Artículo 53°.- Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: d) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables.", refiriéndose a uno de los casos de exclusión del sistema.

Que en relación a lo expuesto en el párrafo que antecede, como es sabido, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota requiere adquirir anualmente en cualquiera de las Municipalidades del país el permiso de Circulación para la dotación de los vehículos de su propiedad, cuyo valor, como igualmente se sabe, es similar en todas ellas.

Que en relación al vehículo asignado a la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota se requiere adquirir su permiso de circulación el que ha sido cotizado en la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

Que el vehículo tiene las siguientes características:

N°	PATENTE	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO
1	HT BB 64-9	STATION WAGON	CHEVROLET	CAPTIVA 5LT 2.4L AWD 6MT	2016

Que los Seguros Obligatorios, requisito para la adquisición de los permisos de circulación, fueron adquiridos a la empresa Mutua de Seguros de Chile, RUT 70.015.730-K.



Que corresponde pagar por concepto de Permiso de Circulación del vehículo mencionado anteriormente, la siguiente cantidad:

Nº	PATENTE	MONTO TOTAL	MUNICIPIO	RUT MUNICIPIO
1	HT BB 64-9	122.888.-	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS	69.250.700-2
Total		\$122.888.-		

Que, revisada la disponibilidad presupuestaria pertinente, se ha constatado que para estos efectos, existían recursos financieros suficientes.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la adquisición y pago del Permiso de Circulación a obtener a través de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, RUT N° 69.250-700-2, para el vehículo de propiedad de la Subsecretaría de Agricultura y asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota hasta por el monto total de \$122.888.- (ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho pesos), detallados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. IMPÚTESE el gasto por el Permiso de Circulación precedentemente señalado y que asciende a la suma de \$122.888.- (ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho pesos), al subtítulo 22 ítem 08 asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Seremi XV Región.

3. PÁGUESE el permiso de circulación, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, RUT: 69.250.700-2

4. DÉJASE constancia que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 53°, el pago de este gasto está excluido del Sistema de Información.

5. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la página web del Ministerio de Agricultura, en el banner de Gobierno Transparente – Otras Compras.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL SAAVEDRA PALMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA REGION DE ARICA Y PARINACOTA